

*Devolver Juan Felipe
Juridica*

RESOLUCIÓN No. 2840

(Tunja, 12 MAY 2014)

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2014 “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2014 “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014”.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1082, de la vigencia presupuestal 2014, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/LEGAL, (\$74.621.210).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del doce (12) de Mayo de 2014 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego para dar inicio al proceso de Invitación Pública, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y

[Handwritten signature]
Página 1 de 3.

TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014"., determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2014 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 019 de 2014, se hará el día doce (12) de Mayo de 2014, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día veinte (20) de mayo de 2014, a las 11:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	El Lunes Doce (12) de Mayo de 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Martes (13) Hasta el Miércoles (14) de Mayo de 2014, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Jueves Quince (15) de Mayo de 2014 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Martes Veinte (20) de Mayo de 2014. Hasta las 11:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	El Miércoles (21) y el Jueves (22) de Mayo de 2014.
Publicación de resultados:	El día Veintidós (22) de Mayo 2014. En la Página

	web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Veintitrés (23) hasta el Veintiséis (26) de Mayo de 2014, hasta las 11:00 a.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Veintiséis (26) de Mayo de 2014, hasta las 11:00 a.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Veintiocho (28) de Mayo de 2014 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Veintiocho (28) de Mayo de 2014 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

12 MAY 2014

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboró: *Diego Moreno* - Administrativo Temporal - Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera* - Jefe Oficina Jurídica
Daniel Arturo Jaime - Asesor Rectoría